

1212-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con treinta y tres minutos del seis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Acreditación de puestos de delegados territoriales propietarios, en virtud de las renunciaciones de sus titulares en la estructura del partido AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón RIO CUARTO de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n.º 1343-DRPP-2021 de las nueve horas con cero minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido Agenda Democrática Nacional (ADN en lo sucesivo), que la estructura del cantón RIO CUARTO, de la provincia de ALAJUELA, quedó integrada de forma completa.

Posteriormente, este despacho comunica a la agrupación política, mediante oficios n.º DRPP-5388-2023 de fecha siete de septiembre del dos mil veintitrés, la renuncia al cargo de presidente propietario del comité ejecutivo cantonal del señor Miguel Ovarés Salazar, cédula n.º 204290036, y n.º DRPP-3174-2024 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, las renunciaciones como delegados territoriales propietarios de: Angélica González Gómez, cédula de identidad n.º 207280357, Joaquín Eduardo Artavia Chaves, cédula de identidad n.º 113550683 Luis Guillermo González Víquez, cédula de identidad n.º 110970252 y Marilú Mora Salazar, cédula de identidad n.º 206790598.

En fecha diecinueve de octubre del presente año, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En dicha asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Isabel Campos Quesada, cédula de identidad 203860174, Xinia Carrillo Rodríguez, cédula de identidad n.º 203880436 y Jose Luis Rojas Salazar, cédula de identidad n.º 205150442, todos como delegados territoriales propietarios.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN RIO CUARTO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206790598	MARILU MORA SALAZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
113550683	JOAQUIN EDUARDO ARTAVIA CHAVES	TESORERO PROPIETARIO
106670358	RODRIGO JOSE CERVANTES BARRANTES	PRESIDENTE SUPLENTE

207280357	ANGELICA GONZALEZ GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
206600117	LUIS GUILLERMO GONZALEZ VIQUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
207720871	JOSE MIGUEL OVARES VASQUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205150442	JOSE LUIS ROJAS SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
203880436	XINIA CARRILLO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106670358	RODRIGO JOSE CERVANTES BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No es posible acreditar en este acto, el nombramiento de la señora Isabel Campos Quesada, cédula de identidad 203860174, como delegada territorial propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Unidad Social Cristiana, al encontrarse nombrada en el cargo de fiscal propietaria en el distrito Santa Isabel, cantón de Rio Cuarto, de la provincia de Alajuela, acreditada mediante auto n.º 4001-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y siete minutos del quince de diciembre de dos mil veintiuno.

Para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política deberá presentar la carta de renuncia original de la señora Campos Quesada, a los puestos precitados, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido político, o bien designar los cargos por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal de cita.

Observación: según consta en el informe de fiscalización y aclaración, de la asamblea del cantón de cita, el señor Maikol Andrés Jiménez Arguedas, en su calidad de delegado fiscalizador manifestó que: "(...) **Desarrollo de la asamblea (...)** *Tercer punto de la agenda: "Se presenta una única nómina de delegados para ser sometida a votación con tres candidatos solamente, misma votación se hace la indicación que se realizara (sic) de forma secreta, una vez realizada se realiza el conteo con un resultado de 3 votos a favor y 0 en contra. Se ratifican los acuerdos de forma unánime". (...)* **Observaciones Generales** *"...solo se propusieron 3 delegados en dicha asamblea."*

Según lo expuesto se encuentran vacantes los cargos de presidente propietario, dos delegados territoriales propietarios, razón por la cual la agrupación política podrá designar dichos puestos en una nueva asamblea cantonal, en el momento que considere oportuno.

Se recuerda que los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el veinticuatro de marzo del año dos mil veintisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/kdj/rsm

C.: Exp. n.º 287-2020, partido AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL

Ref., No.: 06502-2024